



MENDOZA, 29 OCT. 2018

VISTO:

El Expediente CUY:0012884/2018, donde la Secretaría de Relaciones Institucionales, Asuntos Legales, Administración y Planificación del Rectorado eleva las actuaciones correspondientes al Acta Complementaria al Convenio Específico suscripto entre esta Casa de Estudios y la Municipalidad de la Ciudad de Mendoza, para la realización del servicio de prevención y seguridad en el interior de la Nave Universitaria, aprobado por Resolución N° 4374/2016-R., y

CONSIDERANDO:

Que la citada Acta tiene como objeto prorrogar por el término de 6 meses, a partir del 1 de junio de 2018, el plazo de duración del referido Convenio.

Que la Dirección General de Presupuesto del Rectorado informa que los fondos para atender la presente erogación han sido reservados mediante el NUP N° 2570/2018.

Por ello, atento a lo expuesto, lo informado por la Dirección de Relaciones Institucionales, el Dictamen N° 1435/2018 de la Dirección de Asuntos Legales, lo establecido en el Artículo 27 Incisos 1) y 8) del Estatuto Universitario, la Ordenanza N° 47/2008-C.S. y en ejercicio de sus atribuciones,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Acta Complementaria al Convenio Específico suscripto entre esta Casa de Estudios y la MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA, para la realización del servicio de prevención y seguridad en el interior de la Nave Universitaria, aprobado por Resolución N° 4374/2016-R., la cual tiene como objeto prorrogar por el término de SEIS (6) meses, a partir del UNO (1) de junio de 2018, el plazo de duración del referido Convenio, cuyo texto, obra en el Anexo I que, con UNA (1) hoja, forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Atender el gasto emergente de lo dispuesto en la presente resolución con fondos reservados por el NUP N° 2570/2018, los que deberán ser atendidos de la siguiente manera: A-1100-039-001-000-11-02-44-32-00-10-3-0-0-0000-1-21-3-4.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

Dr. Abog. Víctor Enrique BAÑEZ ROSAZ
Secretario de Relaciones Institucionales,
Asuntos Legales, Administración y Planificación
Universidad Nacional de Cuyo

Ing. Agr. Daniel Ricardo PIZZI
Rector
Universidad Nacional de Cuyo



RESOLUCIÓN N° 4126

CONVENIOS-R
bt_ACTAMUN.CAPITAL



ANEXO I

-1-



MUNICIPALIDAD DE LA
CIUDAD DE MENDOZA



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO

ACTA COMPLEMENTARIA

Entre la MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA, representada en este acto por el Señor Intendente Municipal Dr. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ, D.N.I. N° 16.428.811 y, la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO, representada por el Señor Rector Ing. Agrónomo DANIEL RICARDO PIZZI, D.N.I. N° 10.041.283, en conjunto como "LAS PARTES", según Convenio Específico suscripto en fechas de 25 de Abril de 2016 y 4 de Mayo de 2016, respectivamente, ratificado por Decreto N° 632/16 y Acta Complementaria de prórroga y Decreto ratificatorio N° 1634/17, de común y mutuo acuerdo convienen:

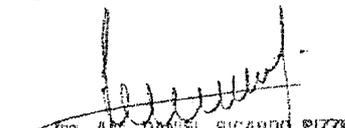
ARTICULO 1° - Prorrogar por el término de seis (6) meses a partir del 1° de Junio de dos mil dieciocho el plazo de duración del Convenio que vincula a las PARTES venciendo en consecuencia el día 30 de Noviembre de dos mil dieciocho.

ARTICULO 2° - El precio del servicio se fija en la suma total mensual de PESOS CIENTO TREINTA MIL (\$130.000,00). El Servicio será facturado a mes vencido y se abonará dentro de los quince (15) días de la presentación de la factura respectiva, previa conformidad de la UNIVERSIDAD.

ARTICULO 3°- Con excepción de lo consignado precedentemente, mantienen vigencia y aplicación todas y cada una de las demás cláusulas y condiciones del Convenio Específico referenciado en la presente.

Con lo que se dio por terminado el acto, firmando los contratantes previa lectura y ratificación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Mendoza a 21 días del mes de Mayo de dos mil dieciocho.


Dr. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA


Ing. Agr. DANIEL RICARDO PIZZI
RECTOR
Universidad Nacional de Cuyo

Dr. Abog. Víctor Enrique IBAÑEZ ROSAZ
Secretario de Relaciones Institucionales,
Asuntos Legales, Administración y Planificación
Universidad Nacional de Cuyo

Ing. Agr. Daniel Ricardo PIZZI
Rector
Universidad Nacional de Cuyo



Res. N° 4 1 2 6